



## Comunicado de prensa

Luxemburgo, 14 de noviembre de 2018

### Los auditores afirman que las acciones de la UE en materia de bienestar animal deben reducir la diferencia entre unos objetivos ambiciosos y su aplicación sobre el terreno

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, las acciones de la UE en materia de bienestar animal han sido fructíferas en aspectos importantes, pero persisten las insuficiencias respecto de los animales de granja. La Comisión ha emitido orientaciones sobre el modo de transportar y sacrificar a los animales y sobre el bienestar de los cerdos, pero su aplicación sobre el terreno sigue siendo problemática. Los auditores señalan que, por lo general, los Estados miembros actúan conforme a las recomendaciones de la Comisión Europea, pero a veces esto lleva mucho tiempo.

Algunas de las normas de la UE en materia de bienestar animal se cuentan entre las más estrictas del mundo, como la regulación de la cría, el transporte y el sacrificio de animales de granja. La política agrícola común (PAC) supedita los pagos agrícolas al mantenimiento de unos niveles mínimos de bienestar animal, mientras que la política de desarrollo rural impulsa a los agricultores a lograr niveles más altos. Para el período 2014-2020, dieciocho Estados miembros han asignado 1 500 millones de euros a pagos de bienestar animal en virtud del desarrollo rural.

Para examinar cómo se controla el bienestar de los animales de granja, así como la aplicación global de la estrategia de bienestar animal de la UE, los auditores visitaron cinco Estados miembros: Alemania, Francia, Italia, Polonia y Rumanía. Llegaron a la conclusión de que, si bien las medidas de la UE fueron eficaces en algunos ámbitos, seguían existiendo insuficiencias en el cumplimiento de los requisitos mínimos. Puede mejorarse la coordinación con los controles de condicionalidad, y los recursos financieros de la PAC podrían utilizarse mejor para promover normas de bienestar animal más estrictas.

*«El bienestar de los animales es una cuestión importante para los ciudadanos de la UE» ha declarado Janusz Wojciechowski, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe. «La Comisión Europea ha abordado las preocupaciones de las partes interesadas de manera proactiva,*

*El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo.*

*El texto íntegro del informe puede consultarse en [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu).*

## ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu)

@EUAuditors

[eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)

*pero sigue siendo necesario reducir la diferencia entre unos objetivos ambiciosos y su aplicación práctica».*

La Comisión ha utilizado tanto orientaciones como medidas coercitivas para lograr el cumplimiento. Sus medidas han tenido éxito en ámbitos importantes, principalmente en la estabulación en grupo de las cerdas y en la prohibición de jaulas no acondicionadas que restringen el movimiento de las gallinas ponedoras. La Comisión y los Estados miembros han trabajado en unas directrices destinadas a facilitar la comprensión y la aplicación sistemática de los requisitos legislativos y las han distribuido ampliamente. En general, los Estados miembros visitados seguían las recomendaciones de la Comisión, pero en algunos casos tardaban mucho tiempo en llevarlas a cabo.

A juicio de los auditores, siguen existiendo insuficiencias en algunos aspectos relacionados, principalmente con el raboteo de los cerdos, el incumplimiento de las normas sobre transporte de larga distancia y el transporte de animales no aptos y el uso de procedimientos de aturdimiento en el sacrificio.

Los sistemas oficiales de control de los Estados miembros constituyen un factor clave. El Tribunal constató buenas prácticas en este ámbito, en particular con respecto a la coherencia de las inspecciones oficiales, pero también percibió la necesidad de centrarse en ámbitos y explotadores de empresas con mayor riesgo de incumplimiento. Los Estados miembros podrían utilizar mejor la información recabada con las auditorías internas y las reclamaciones para mejorar su gestión de la política de bienestar animal.

Según los auditores, por lo general, los Estados miembros han establecido disposiciones adecuadas para los controles de condicionalidad del bienestar animal. Sin embargo, cabe mejorar la coordinación con las inspecciones oficiales. Además, hubo casos en los que las sanciones aplicadas por los organismos pagadores no eran proporcionales a la gravedad de las irregularidades.

Los auditores formulan una serie de recomendaciones dirigidas a la Comisión Europea para que mejore la gestión de la política de bienestar animal. Las medidas se refieren al marco estratégico para el bienestar animal, a la necesidad de contar con una ejecución más eficaz, a las orientaciones para lograr el cumplimiento, al refuerzo de los vínculos entre el sistema de condicionalidad y el bienestar animal, y a las medidas para abordar mejor los objetivos de bienestar animal a través de la política de desarrollo rural.

### **Nota destinada a las redacciones**

El sector ganadero de la UE representa el 40 % de la actividad agrícola total, con una producción de 168 000 millones de euros anuales y alrededor de 4 millones de empleos. Los sectores vinculados (transformación de leche y carne, piensos para el ganado) generan un volumen de negocios anual de aproximadamente 400 000 millones de euros. La aplicación sistemática de las normas de bienestar animal contribuye a las condiciones de competencia equitativas de estos sectores.

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica. Este alto nivel de aceptación demuestra los beneficios que el trabajo del Tribunal aporta a los ciudadanos de la UE.

El informe especial n.º 31/2018 «Bienestar animal en la UE: reducir la diferencia entre unos objetivos ambiciosos y su aplicación práctica» puede consultarse en el sitio web del Tribunal ([eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)) en 23 lenguas de la UE.